



**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

CHILPANCINGO, GRO. A 27 DE OCTUBRE DE 2021



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



DIP. JESSICA IVETTE ALEJO RAYO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PARTIDO MORENA



DIP. ADOLFO TORALES CATALÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
PARTIDO PRI



DIP. RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN
PARTIDO PRD



DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN
PARTIDO PRI



DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN
VOCAL DE LA COMISIÓN
PARTIDO MORENA

CONTENIDO

ASPECTOS GENERALES	5
MARCO NORMATIVO	10
MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS	11
ACCIONES LEGISLATIVAS Y DE COORDINACIÓN	12
CRONOGRAMA	14
FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	15

Aspectos Generales

La vida tiene un curso natural determinado, y es, uno solo el camino que la naturaleza sigue; A cada etapa de la vida se le ha asignado su tiempo y su momento; y así como la fragilidad es propia en los niños, la intrepidez de la juventud, el ser adulto y, así como la vejez posee madurez natural, pero también fragilidad y muchas veces inseguridad, a pesar de la lucha e intentos de algunos grupos sociales por buscar condiciones y mecanismos para que nuestros adultos mayores tengan una vejez digna y respetable, manteniendo siempre sus derechos y el respeto a sus derechos humanos, no ha sido posible ya que la sociedad en la que vivimos, nos encontramos cada vez más perdiendo esos valores y principalmente el respeto a nuestros mayores.

La Comisión de Atención a los Adultos Mayores fue integrada por primera vez en el año 2016, durante la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Los integrantes de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores de la XLIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 163 de ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el cual menciona que las Comisiones y los Comités deberán instalarse a más tardar dentro de los diez días siguientes al que se expida el Acuerdo de su integración y conformación; deberán presentar su plan o programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento. Se crea el Plan de Trabajo que servirá de directriz para la Comisión de Atención a los Adultos Mayores por el periodo 2021 - 2024, el cual guiará las acciones en beneficio de los Adultos Mayores las cuales se buscare sean legisladas a través de iniciativas, así como la creación de políticas públicas específicas que beneficien de manera directa a nuestros Adultos Mayores en temas de salud, educación, transporte, en su vida laboral, buscando la creación de talleres donde ellos puedan aprender actividades que les permitan volver a ser parte de la vida económicamente activa de nuestro estado y todo lo necesario cumpliendo siempre con las necesidades biológicas, psicológicas y sociales que mejoren sus niveles de bienestar y calidad de vida.

Hoy día, aunque parece que el concepto suena lógico, seguimos muchas veces sin poder entender o definir realmente que significa para nosotros la palabra adulto mayor. Mucha gente y jóvenes en su gran mayoría, podrá relacionar la pregunta inmediatamente y en su cabeza podrán viajar conceptos como: persona envejecida, hombre o mujer, viejo, vieja, senil, abuelo, abuela, anciano, anciana, veterano, maduro, achacoso, longevo, centenario, añoso, anticuado, antiguo, lejano, tradicional, entre muchos otros, estos representan conceptos que cada persona de acuerdo a sus preferencias, cultura, educación y convicciones aprenden a expresarlo, siendo en la gran mayoría de las veces muy desafortunados con poco conocimiento sobre el concepto que representa mucho más. Muy pocas veces dan relación a un término oficial o de acuerdo a lo que consideremos social y familiarmente correcto sin ser despectivo.

Desafortunadamente en nuestra sociedad y en muchas partes del mundo, el concepto de adulto mayor aún no alcanza a ser comprendida desde una perspectiva adecuada e integral o desde una esfera llamada biopsicosocial. En nuestro país, aún carecemos de una cultura suficiente e incluyente que nos permita considerar a nuestros adultos mayores como seres humanos socialmente activos, que tienen necesidades diferentes en este ciclo de vida sin poder visualizar realmente el verdadero significado de envejecer con sus ganancias y pérdidas respectivas.

Evidentemente el concepto cambiará de acuerdo a la experiencia de cada grupo de edad. Si preguntáramos el significado a un adulto mayor, el poder de autodefinirse sería la respuesta esperada y equilibrada, en cambio un niño o niña lo podría relacionar con sus abuelos, bisabuelos, un hijo o hija lo traduciría en sus padres. Estos conceptos podrían ser desde excelentes, buenos, malos o trágicos de acuerdo a la experiencia vivida, de ahí lo complejo para muchos de encontrar la definición adecuada.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), considera anciano o adulto mayor a toda persona mayor de 65 años en países desarrollados y de 60 años a personas en países en vías de desarrollo como el nuestro.

Según los criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se define como adulto mayor o anciano toda persona mayor de 60 años, subdivididos en las siguientes categorías:

Edad avanzada	60-74 años
Viejos o Ancianos	75-89
Grandes viejos- Longevos	90-99
Centenarios	Más de 100 años

Actualmente el concepto de "vejez", continúa en un cambio constante conforme pasan los años. Antes lo que se consideraba una desdicha en culturas como Grecia y Roma, en la actualidad en muchas sociedades y países más personas jóvenes, niños y adultos, ven al adulto mayor como personas sabias con alto nivel de conocimiento y experiencia. Se aprende a reconocer que este grupo de edad ha sido capaz de vencer enfermedades, mitos, creencias, han demostrado sobrevivir a falsos estereotipos y sin duda son una fuente infinita de conocimiento. Hoy necesitamos poder llegar al lugar donde se encuentran ellos de manera plena, feliz, con sentido de pertenencia y de vida.

Pero sin duda, hay mucho por hacer en nuestro país y en nuestro estado actualmente. Existe una brecha carencial importante de tipo cultural hacia nuestros adultos mayores. Una brecha que debe marcar el inicio de una nueva conciencia en todos nosotros como sociedad, donde aprendamos a reconocer la importancia de la vejez, trazando los caminos correctos que permitan transitar de una manera diferente y humana a todos nosotros, pero sobre todo a nuestras futuras generaciones.

Hoy día, cada uno de nosotros tendremos que preguntarnos realmente que significa el adulto mayor en nuestras vidas. Lejos de ser un solo concepto, creo que el envejecimiento debe significar algo más en nosotros, desde lo complejo, íntimo hasta el deseo fehaciente de llegar a él.

"El anciano no puede hacer lo que hace un joven, pero lo que hace lo sabe hacer mejor"

Cicerón

El arte de envejecer es el arte de conservar alguna esperanza. André Maurois,
novelista y ensayista francés (1885-1967)

El envejecimiento de la población puede considerarse un éxito de las políticas de salud pública y el desarrollo socioeconómico, pero también constituye un reto para la sociedad, que debe adaptarse a ello para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, así como su participación social y su seguridad (OMS, 2014).

Cuando nos referimos al envejecimiento, hablamos de un proceso natural, gradual, continuo e irreversible de cambios a través del tiempo. Estos cambios se dan en el nivel biológico, psicológico y social, y están determinados por la historia, la cultura y las condiciones socioeconómicas de los grupos y las personas. Por ello, la forma de envejecer de cada persona es diferente.

Entre los signos que determinan el envejecimiento de las personas se tienen:

- **La edad física:** cambios físicos y biológicos que se presentan a distintos ritmos, mismos que dependen del sexo, lugar de residencia, economía, cultura, alimentación, tipo de actividades desarrolladas y emociones.
- **La edad psicológica:** cambios en las emociones, sentimientos, pensamientos y el significado que para cada persona tiene la vejez. Adicionalmente se presentan cambios en los procesos psicológicos, como la memoria o el aprendizaje.
- **La edad social:** relacionada con los significados de la vejez, diferentes para cada grupo humano, según su historia, su cultura y su organización social.

El Consejo Estatal de Población en Guerrero en el año 2019 realizó un diagnóstico sociodemográfico de la población Adulta Mayor en nuestro estado el cual se integra de 10 capítulos y analiza temas relacionados con el estudio de la población de 65 y más años, como la dinámica y situación demográfica; migración; lengua indígena; discapacidad; características educativas; características económicas; derechohabencia y servicios de salud; situación conyugal; religión, hogares y vivienda, el cual esta comisión atenderá con la finalidad de que los adultos mayores de nuestro estado puedan gozar de una vida digna.

En las publicaciones del INEGI basadas en su último censo sobre las personas adultas mayores son consideradas el cuarto grupo de población vulnerable a la discriminación. 4.5 de cada 10 hombres adultos mayores tuvieron que trabajar al menos una hora o un día en la semana para apoyar el gasto familiar y sostener a su familia o cubrir sus propios gastos. El 59.6% de los adultos mayores dependen económicamente de algún familiar, solo el 4.1% de cada 10 reciben pensión por su jubilación laboral. Mientras que el 76.2% de las mujeres adultas dependen económicamente de algún familiar u otra y en menor porcentaje alguna pensión por su trabajo.

Más de la mitad de las personas de 60 años o más están de acuerdo con que en Guerrero no se respetan los derechos de las personas adultas mayores.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- Ley Federal de Trabajo (apartado A y B del art. 123 de la Constitución Federal)
- Ley para la protección de los no fumadores del Estado de Guerrero
- Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero
- Ley para Prevenir Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero.
- Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social
- Ley de Salud del Estado de Guerrero
- Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero
- Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores
- Ley Número 102 para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero
- Ley Número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero.

MISIÓN:

Crearemos iniciativas que Impulsaremos, a tribuna para que sean legisladas para modificar y reformar el marco jurídico existente, realizaremos políticas públicas que beneficien y cubran las necesidades biológicas, psicológicas, económicas y sociales de los adultos mayores del Estado de Guerrero.

VISIÓN:

Para este periodo legislativo 2021-2024 esta comisión de Atención a los Adultos Mayores, estará comprometida en su totalidad a lograr dictaminar iniciativas que permitan una vida de calidad para los adultos mayores del Estado de Guerrero.

OBJETIVOS:

- ❖ Crear Políticas Públicas basadas en lograr la calidad para las personas adultas mayores en el Estado de Guerrero.
- ❖ Legislar por una calidad de vida en los aspectos biológico, psicológico, económico y social de los adultos mayores en el Estado de Guerrero.
- ❖ Crear, Impulsar y legislar iniciativas, propuestas, programas y acciones que tengan el claro propósito de modificar el marco legal en beneficio de los adultos mayores.
- ❖ Recuperación de espacios públicos para uso y goce de los adultos mayores

ACCIONES LEGISLATIVAS Y DE COORDINACIÓN

Acciones Legislativas:

- a) Proponer e Impulsar iniciativas que tengan el propósito de reformar el marco legal para fortalecer los beneficios a los adultos mayores.
- b) Vigilar y proponer al poder ejecutivo de los tres ámbitos de gobierno considerar ampliaciones presupuestarias para programas y acciones que beneficien a los adultos mayores de Guerrero.
- c) Analizar, discutir, y dictaminar, los puntos de acuerdo, turnados a las diversas Comisiones, por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, que mejoren la calidad de vida de los adultos mayores.
- d) Proponer legislar iniciativas, puntos de acuerdo, decretos y exhortos recuperaciones de espacios públicos y el libre tránsito por la banquetas y calles de los adultos mayores.
- e) Legislar propuestas que obliguen a transportistas, restauranteros, comerciantes en pequeño con venta de comida, tortillerías, así como las farmacias para que otorguen descuentos en sus compras y consumos a los adultos mayores.
- f) Proponer campañas de credencialización para los adultos mayores que les permita acreditarse en los comercios.
- g) Proponer por decreto el otorgamiento de estímulos fiscales a los comercios y transportistas que brinden descuentos a los adultos mayores.
- h) Proponer en materia penal, civil y laboral penas con agravantes cuando la infracción o delito recaiga en un adulto mayor.
- i) Proponer sanciones a servidores públicos cuando estos discriminen, marginen o actúen con empatía en cualquier dependencia de gobierno en contra de adultos mayores.

j) proponer la creación de albergues para adultos mayores.

k) proponer la realización de campañas por la dignificación de los adultos mayores.

l) proponer por decreto que los adultos mayores tengan acceso preferencial en dependencias de gobierno y en el sector privado.

Acciones de Coordinación:

a) Buscar relación y comunicación, así como interacción con otras Comisiones afines en temas de correlación.

- Comisión de Desarrollo Social
- Comisión de Salud
- Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo
- Comisión para la Igualdad de Género
- Comisión de la Juventud y el Deporte
- Comisión de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes
- Comisión de Vivienda Comisión de Derechos Humanos
- Comisión de Participación Ciudadana
- Comisión de Transporte
- Comisión de Justicia
- Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

b) Impulsar la coordinación y cooperación entre las autoridades federales, estatales y municipales del estado, para impulsar programas y acciones que beneficien a los adultos mayores de Guerrero, órganos autónomos, organismos descentralizados y desconcentrados de la Federación y del Estado de Guerrero, así como asociaciones de participación ciudadana organizada.

d) concretar reuniones de trabajo con organizaciones de la sociedad organizada y Asociaciones Civiles que se dedican a la defensa de los derechos humanos de los adultos mayores en Guerrero, para tener el diagnóstico exacto y pulsar con mayor precisión las acciones legislativas a emprender.

e) Desarrollar estudios, foros, conversatorios, campañas, mesas redondas y conferencias con especialistas de instituciones educativas y de la sociedad civil, así también la aplicar consultas y encuestas sobre temas en específico de los adultos mayores, esto para fortalecer las políticas públicas y las acciones legislativas a impulsar.

CRONOGRAMA

De conformidad con el artículo 163, primero y segundo párrafo los cuales contemplan lo siguiente:

Las Comisiones y Comités, deberán sesionar por lo menos una vez al mes, y cuantas veces sea necesario a juicio de su Presidente o previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes. Asimismo, deberán entregar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado un informe trimestral de sus actividades realizadas.

Las reuniones a que se refiere el presente Artículo se deberán llevar a cabo en fecha distinta a la celebración de Sesiones del Pleno, salvo anuencia expresa de la Junta de Coordinación o de la Mesa Directiva.

Derivado de lo anterior y en virtud de las variaciones en la programación de las fechas y horas de las sesiones del congreso, las reuniones que tenga la Comisión de Atención a los Adultos Mayores serán debidamente acordadas e informadas por los y a los integrantes de la misma en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

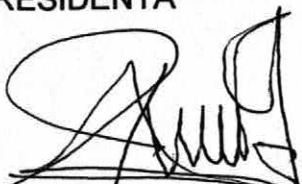
LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO



DIP. JESSICA IVETTE ALEJO RAYO
PRESIDENTA



DIP. ADOLFO TORALES CATALÁN
SECRETARIO



DIP. RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ
VOCAL



DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ
VOCAL



DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN
VOCAL

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 27 de octubre de 2021.